| ACTA No. 4 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Comité de Contratación Revisión de procesos en ejecución | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Caucasia 18 de Diciembre de 2025 | **HORA INICIO:** 02:00 p.m. | **HORA FIN:** 04:00 p.m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | Sala de Juntas | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificación del quórum y apertura de la sesión.
2. Revisión de contratos en ejecución priorizados.
3. Análisis de solicitud de prórroga – Contrato de obra e interventoría (Construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el complejo tecnológico para la gestión agroempresarial – Hacienda la Uribe SENA Caucasia, departamento de Antioquia).
4. Seguimiento y gestión de riesgos – Compra de mobiliario (Compra de mobiliario para la dotación de ambientes y espacios para la atención de usuarios y eventos del completo tecnológico para la gestión agroempresarial Sena Caucasia).
5. Conclusiones, recomendaciones y compromisos.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Revisar el estado de ejecución de contratos en curso del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA Caucasia, con el fin de identificar alertas tempranas, analizar solicitudes contractuales que impacten plazo y/o ejecución presupuestal, y formular recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas para la toma de decisiones por parte del ordenador del gasto.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da apertura a la sesión siendo las 02:00 p.m., previa verificación del quórum reglamentario por parte de la Secretaría Técnica del Comité. Se deja constancia de la presencia de los miembros con derecho a voto que conforman el Comité de Contratación del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, así: *Abel Antonio Tejada Díaz*, Subdirector y presidente de la sesión; *Luisa Fernanda Rojas Morales*, Coordinadora Académica, *Yesenia María Troncoso Pino*, Profesional en Gestión Contractual, *Floreley Montoya Ochoa*, Coordinadora Administrativa y Financiera; *Víctor Alfonso Villadiego Bernal*, Asesor Jurídico; y *Raúl Eduardo Vergara Campo*, Ingeniero Civil.

Una vez constatada la asistencia y cumplimiento del quórum reglamentario, el presidente del Comité declara formalmente instalada la sesión y destaca la importancia de fortalecer los procesos de planeación contractual conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Se verificó el quórum reglamentario conforme al artículo 10 de la Resolución 1-03090 de 2025, que regula la operación de los comités de contratación y convenios de la entidad.

En este marco, se revisó el avance físico y financiero del Contrato de Obra No. LP-ANTCTPGA-001-2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el Complejo Tecnológico – Hacienda La Uribe, SENA Caucasia. La supervisión informó que el contrato inició el 07 de octubre de 2025 y que se recibió solicitud de prórroga por parte del contratista CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC y, en paralelo, concepto técnico de la interventoría desarrollada por ICSA SOLUCIONES S.A.S. en el que se sustenta la necesidad de ampliar el plazo por condiciones imprevistas asociadas al comportamiento atípico del nivel freático, inestabilidad del terreno y alta pluviosidad, con afectación directa en rendimientos y secuencia constructiva del proyecto.

En el análisis se enfatizó que la solicitud se soporta en verificaciones de campo, registros de bitácora e insumos técnicos que evidencian interrupciones y reprocesos en actividades críticas, particularmente en excavaciones y adecuación de redes. El comité valoró la pertinencia de garantizar la continuidad técnica y la seguridad de los frentes de trabajo, sin comprometer la calidad y funcionalidad del sistema a entregar.

Por consiguiente, se consultó al ingeniero Raúl sobre su concepto técnico respecto del referido contrato, quien manifestó que, una vez revisados los informes técnicos y de avance entregados a la fecha, así como las evidencias de campo disponibles, el avance de obra reportado por el contratista e interventoría es consistente y guarda correspondencia con el material, actividades y frentes de trabajo verificados en terreno, sin que se identifiquen inconsistencias relevantes entre la información documentada y la ejecución física observada.

Con base en lo anterior, el comité recomendó al ordenador del gasto: (i) autorizar el pago de las actas parciales debidamente tramitadas y soportadas; (ii) considerar la prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoría de manera armónica, conforme a lo técnicamente recomendado, por un término equivalente a un (1) mes y seis (6) días, condicionada a la formalización de los ajustes contractuales y a la constitución de la reserva presupuestal requerida para garantizar la financiación y continuidad del compromiso en los términos aplicables al cierre de vigencia.

De igual forma, se dejó constancia de que mediante la Resolución No. 1-02474 del 12 de agosto de 2025 fueron asignados recursos para la adquisición de mobiliario, que incluye la compra de mesas, sillas, descansapies, archivadores, unidades de estante metálico, módulos de biblioteca, tableros acrílicos, ventiladores, carpas, toldos, entre otros elementos. Por lo

tanto, se revisó el estado de ejecución del contrato correspondiente a la “Compra de mobiliario para la dotación de ambientes y espacios para la atención de usuarios y eventos del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA Caucasia”. La supervisión informó que el plazo contractual culmina el 30 de diciembre y que el contratista manifestó intención de realizar la entrega parcial en esa misma fecha.

El comité consideró que la concentración de la entrega en el último día del plazo incrementa el riesgo de incumplimiento, particularmente por eventuales novedades logísticas (transporte, instalación, alistamiento, pruebas de funcionamiento, revisión de garantías y conformidad técnica). En consecuencia, se recomendó implementar un seguimiento exhaustivo y preventivo, incluyendo verificación anticipada de cronograma detallado, puntos de control de alistamiento y evidencias de fabricación/despacho, con el fin de asegurar recepción oportuna y mitigación de riesgos.

**CONCLUSIONES**

El Comité recomienda a la Subdirección, en su calidad de ordenador del gasto, y a la Supervisión del contrato, avanzar de manera coordinada y conforme a la normativa aplicable con el trámite de prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoría, en atención a los soportes técnicos presentados y a las condiciones imprevistas evidenciadas durante la ejecución, relacionadas con el comportamiento del nivel freático, la inestabilidad del terreno y la alta pluviosidad, las cuales han impactado la secuencia constructiva y los rendimientos inicialmente previstos. Así mismo, se recomienda autorizar el pago de las actas parciales que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos contractualmente, garantizando la correcta trazabilidad del avance físico y financiero. De igual forma, se sugiere adelantar oportunamente la constitución de la reserva presupuestal correspondiente, con el fin de asegurar la continuidad del contrato y la adecuada ejecución de los recursos, mitigando riesgos asociados al cierre de la vigencia fiscal y preservando la calidad, funcionalidad y seguridad del sistema integral de agua a entregar.

A su vez, con relación al contrato de mobiliario, el Comité recomienda a la Subdirección y a la Supervisión del contrato implementar un plan de seguimiento intensivo y preventivo, considerando que el plazo de ejecución culmina el 30 de diciembre y que el contratista ha manifestado la intención de realizar la entrega total en esa misma fecha, situación que incrementa los riesgos de incumplimiento por eventuales contingencias logísticas, técnicas y administrativas. En este sentido, se sugiere fortalecer los mecanismos de control mediante la solicitud de cronogramas detallados, evidencias anticipadas de fabricación, despacho e instalación, así como la programación de puntos de verificación previos a la fecha límite contractual. Adicionalmente, se recomienda evaluar la viabilidad de recepciones parciales o anticipadas, cuando ello sea posible y procedente, con el propósito de asegurar que la recepción final se realice dentro del plazo establecido, con cumplimiento integral de las

| |
|---|
| especificaciones técnicas, condiciones de calidad y garantías exigidas en el contrato, reduciendo así el riesgo de incumplimientos y afectaciones a la operación institucional. |

| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| Remitir al ordenador del gasto el concepto consolidado sobre prórroga (obra e interventoría) y constitución de reserva, con soportes técnicos. | 19/12/2025 | Supervisión y apoyo técnico / Área Financiera | |
| Verificar y tramitar el pago de actas parciales conforme a soportes, avance y requisitos contractuales. | 19/12/2025 | Supervisión / Área Financiera | |
| Solicitar al contratista de mobiliario cronograma desagregado y evidencias de alistamiento (fabricación, despacho, instalación) con puntos de control. | 19/12/2025 | Supervisión | |
| Hacer seguimiento constante a la información remitida por el contratista e informar constantemente a subdirección el estado de la ejecución del contrato | 18/12/2025 – 30/12/2025 | Supervisión | |

| ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **APRUEBA (SI/NO)** | **OBSERVACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| **Abel Antonio Tejada Diaz** | **Subdirector** | **SI** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| **Luisa Fernanda Rojas Morales** | **Coordinadora Académica** | **SI** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| **Yesenia María Troncoso Pino** | **Profesional Gestión Contractual** | **SI** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| **Floreley Montoya Ochoa** | **Coordinadora Administrativa y Financiera** | **SI** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| **Víctor Alfonso Villadiego** | **Líder Gestión Contractual** | **N/A** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| **Raúl Eduardo Vergara Campo** | **Ingeniero Civil** | **N/A** | | **Ver Listado de Asistencia** |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | |
| **ANEXOS** | | | | |

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Comité de Contratación - Seguimiento proceso en ejecución y/o prorrogados.

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT. | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hardey Montejo | 4341632 | X | | | Coord. | fmontejo@sena | 3146563515 | N/A | |
| 2 | Raul Vargas C. | 16286897 C | | X | | Infraestructura | RVargas@sena.edu | 3218151167 | N/A | |
| 3 | Yesnica Troncoso P. | 1066740884 | X | | | Contratación | ytroncoso@sena. | 3137444078 | N/A | |
| 4 | Nidal Tejada | 98.655.851 | X | | | Subdirección | Ntejada@sena.edu | 3104124387 | N/A | |
| 5 | Luisa F. Rojas | 38364891 | X | | | Coordinación | lfrojas@sena.edu | 3103242095 | N/A | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.